

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCAPACIDAD (Periodo Legislativo 2007 – 2008)

El trabajo de la comisión se va a organizar alrededor de los siguientes ejes:

- Legislación y Normatividad
- Políticas públicas, planes, programas y proyectos
- Fiscalización
- Capacitación y Campañas
- Participación de la sociedad civil

Las principales acciones a desarrollar respecto a los ejes señalados son:

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- Impulsar la pronta ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU (2006), así como su futura implementación
- Proponer dentro de la agenda priorizada del Congreso, proyectos de ley que coadyuven a reforzar o reorientar las acciones del Estado vinculadas a establecer un sistema de coordinación y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Proponer, opinar y estudiar lo referente a las iniciativas legislativas en general y también iniciativas especiales sobre el tema de personas con discapacidad, que garanticen la promoción y defensa de sus derechos, en condiciones de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Incorporar de manera transversal la perspectiva de la discapacidad en el proceso de mejora o modificación de todas aquellas leyes que sean de interés general, tales como la ley general de trabajo, ley de transporte o leyes del empleado público, de licitaciones y contrataciones del estado, etc.
- Proponer el reingreso de los proyectos de discapacidad más importantes, comenzando por la modificación de la ley 27050, que estaba pendiente de legislaturas anteriores, y el fortalecimiento del ente rector de discapacidad
- Reglamentar el artículo 33 de la Ley 27050 a fin de que se pueda dar un verdadero cumplimiento de la cuota de 3% en las entidades estatales, el cual debe establecer medidas de fiscalización y sanciones
- Impulsar la reglamentación de todas aquellas leyes que lo requieren para asegurar su cumplimiento, en especial la Ley N° 28530 - Ley de promoción de acceso a Internet para PCD y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de Internet; la Ley 28084 - Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad. Publicada el 08.10.03; la Ley 28735 - Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. 18/05/2006; entre otras.
- Reingresar y/o brindar una particular atención a los siguientes proyectos de ley:
 - Ley para incorporar a las personas con discapacidad a la carrera administrativa en municipios o gobiernos locales.
 - Ley para el otorgamiento de beneficios de estudios universitarios a personas con discapacidad
 - Ley para dejar sin efecto el DS 001-2007-MIMDES que dispone la fusión del CONADIS.
 - Ley que regula el pago de tributos por personas con discapacidad;
 - Propuestas de Reforma del Código Civil respecto de la regulación referida a la capacidad de las personas con discapacidad;
 - Reingresar los proyectos de Ley 472/2001-CR, 7991/2003-CR, entre otros, que regulan los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud;
 - Ley que elimina las restricciones existentes en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, tanto en materia de acceso a la magistratura como respecto de la posibilidad de testar por escritura pública;
 - Ley que regula la votación de personas con discapacidad en comicios electorales;
 - Ley que permite el empleo de beneficiarios de pensiones de orfandad por invalidez.
 - Ley para adjudicar a título gratuito a favor del Ministerio de Salud, el predio denominado “Cuartel San Martín”, para la construcción del nuevo local institucional del Instituto Especializado de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.

- Ley de Salud Mental
- Ley que propone otorgar al Plan de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad el rango de Ley, y para que la PCM informe anualmente sobre sus avances.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Impulsar el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas, planes, programas y proyectos que sean sensibles a la dimensión de la discapacidad
- Promover y participar en el proceso de reformulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, coadyuvando a la fijación de metas y la adecuada asignación de presupuestos, y en especial, monitoreando los avances que se obtengan, así como fiscalizando su adecuado cumplimiento.
- Trabajar por incorporar el tema y el enfoque de discapacidad en los planes de desarrollo y lucha contra la pobreza del gobierno.
- Evaluar y proponer los lineamientos y las políticas destinadas a equiparar y promover los derechos de las personas con discapacidad, así como recomendar las medidas para eliminar toda forma de discriminación que atente contra los derechos de estas personas.
- Colaborar en la formulación, lanzamiento e implementación de la “Campaña Perú Accesible”, con especial énfasis en el proceso de reconstrucción de las áreas de los 122 distritos declarados en emergencia debido al sismo del 15 de agosto, dispuesto por la Ley 29078 - Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007, denominado “FORSUR”
- Incluir en el SIS servicios de rehabilitación a favor de personas con discapacidad en situación de extrema pobreza, así como prestaciones en materia de salud mental;
- Trabajar con el Ministerio de Salud la modificación del certificado de discapacidad actual, de modo que pueda ser emitido por cualquier médico y pueda llegar a un número mayor de personas con discapacidad, así como la expedición de una norma que regule la medición del porcentaje de menoscabo de las personas que se certifican;
- Impulsar la adopción de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC, con especial énfasis en los sectores de educación, salud y trabajo como una política pública. Cuidando que los programas de salud estén basados en la atención primaria de la salud sobre bases comunitarias, brindando un especial apoyo a la familia e impulsando la inserción social de las PCD;

FISCALIZACIÓN

- Fiscalización de los diferentes sectores del gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas
- Impulsar la pronta instalación de la Oficina de Promoción Laboral para PCD del Ministerio de Trabajo
- Impulsar acciones dirigidas a implementar el Fondo de crédito para PCD – FOGADIS, y reestructurar el Banco de Proyectos que lleva la DGPEDIS con el fin de identificar alternativas viables y/o productos financieros estandarizados adecuados a las necesidades y habilidades de las personas con discapacidad;
- Impulsar el cumplimiento de la cuota de contratación del 3% de PCD en todos los sectores, las instituciones y empresas del sector público
- Convocar a los responsables de cada Sector de la Administración Pública y también del ámbito privado para que informen a la Representación Nacional sobre estos temas y acerca de las medidas sectoriales implementadas y/o por implementarse con este fin.
- Fiscalizar la inclusión de pregunta referida a la discapacidad en el nuevo censo que realizará el INEI en breve;
- Hacer el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en su Informe 102, referidas a las condiciones de los establecimientos de salud mental;
- Fiscalizar la conformación de oficinas de atención a personas con discapacidad en todas las regiones y localidades del país, lo que debe venir acompañado de su inclusión en el organigrama de los municipios y regiones, más la asignación de un presupuesto específico y la formulación de planes de trabajo anuales;
- Velar por que se complete la transformación de las escuelas regulares en centros de educación inclusivos y de los centros de educación básica especial;
- Impulsar acciones dirigidas al cumplimiento de la ley de medios alternativos de comunicación para sordos en los canales de TV

- Requerir al Ministro de educación para que presente un informe ante el Congreso, el 16 de octubre, sobre las actividades realizadas en el marco de la “Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”, como lo manda el D.S. N° 026-2003-ED

CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS

- Diseñar y promover la capacitación de actores y tomadores de decisión claves, en temas de legislación, normatividad, planificación y desarrollo inclusivo, con énfasis en la importancia de recurrir a instancias consultivas y participativas de PCDs.
- Hacer campañas de difusión y sensibilización para el empresariado y público en general
- Promover campañas en pro de la no-discriminación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, creando una cultura de respeto y reconocimiento de los aportes y la dignidad de las personas con discapacidad.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Promover la implementación de acciones consultivas y participativas con las personas con discapacidad, sus familiares y sus organizaciones
- Convocar a las diferentes organizaciones representativas de la sociedad civil con el propósito de que éstas brinden sus aportes y opiniones respecto a la labor del Estado en todas las materias relacionadas o que tengan interés para las PCD y sus familias.